"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Milio Valdizan HUÁNUCO-PERÚ SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0646-2016-UNHEVAL-CUI

Cayhuayna, 01 de setiembre de

Universidad Nacional

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

ue, con Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución Nº 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley Nº 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución Nº 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución Nº 001-2016-CUI, del22.JUL.2016, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura Resolución Nº 075-2016-UNHEVAL-FICA-CF, del 20.JUN.2016, convocó, por acuerdo del Consejo de Facultad, a concurso interino de promoción docente a la plaza de Asociado a tiempo completo, 40 horas, por renuncia voluntaria del Mg. Ing. Wilson Néstor Arquiñigo Trujillo, de la EP de Ingeniería Civil; por ser contraria a lo estipulado en la Ley Universitaria 30220;

Que la Abog. Rosario Caro Soto, adscrita a la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe Nº 1401-2016-UNHEVAL-AL, de fecha 09.AGO.2016, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que Quedan suspendidos todos los procesos de nombramiento, ascenso y ratificación del Personal Docente y No Docente hasta que asuman las nuevas autoridades de gobierno". Y sabiendo que la UNHEVAL aún se encuentra en proceso de adecuación a la Ley Universitaria Nº 30220, resulta ilegal e improcedente la dispuesto en la Resolución Nº 075-2016-UNHEVAL.FICA.CF, del 20.JUN.2016, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la UNEHVAL, aprobado con la Resolución Nº 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18.JUL.2016, Art. Nº 110°, atribuciones del Consejo Universitario, inciso j) nombrar, contratar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó declarar nula, en todos sus extremos, la Resolución Nº 075-2016-UNHEVAL-FICA-CF, del 20.JUN.2016, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que convocó, por acuerdo del Consejo de Facultad, a concurso interino de promoción docente a la plaza de Asociado a tiempo completo, 40 horas, por renuncia voluntaria del Mg. Ing. Wilson Néstor Arquíñigo Trujillo, de la EP de Ingeniería Civil; por ser contraria a lo estipulado en la Ley Universitaria 30220;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 137-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria Nº 30220 y al Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

1°. DECLARAR NULA, en todos sus extremos, la Resolución Nº 075-2016-UNHEVAL-FICA-CF, del 20.JUN.2016, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que convocó, por acuerdo del Consejo de Facultad, a concurso interino de promoción docente a la plaza de Asociado a tiempo completo, 40 horas, por renuncia voluntaria del Mg. Ing. Wilson Néstor Arquíñigo Trujillo, de la EP de Ingeniería Civil; por ser contraria a lo estipulado en la Ley Universitaria 30220; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

2°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

INTERHDr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA RECTOR INTERINO

weereen

Distribución: Rectorado-VRAcad VRInv-AL-OCI-FICA-OC.-OT-OL Archivo

MASM/Vam

Av. Universitaria 601-607 Cavhustia Apertudo 278 SECRETARIO 2018 secretariagen gralusunheval.edu.pe

Lo que

SECRETARIO GENERAL